REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de junio dos mil veintitrés

RADICADO:	05001 31 05 018 **2021 00380** 00
DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA GOMEZ URREGO
DEMANDADO:	PORVENIR S.A. y COLPENSIONES

En el presente proceso ejecutivo laboral, promovido por la señora MARTHA CECILIA GOMEZ URREGO contra PORVENIR S.A. y COLPENSIONES, en atención a que mediante providencia que data del 05 de mayo y 09 de junio de los corrientes, se dispuso la entrega del título judicial Nro. 413230004011941 a la parte ejecutante o a quien tenga la facultad para recibir, exhortándosele al solicitante a nombre de quien se debía materializar el título judicial, se advierte que fueron allegados documentos por el doctor JESUS MARIA ARTEAGA ARIAS identificado con la tarjeta profesional número 124.842 del C.S. de la J., calidad de apoderado judicial del ejecutante, donde solicita la entrega de depósito judicial.

Pues bien, verificado en el memorial enviado por el apoderado de la parte actora el cumplimiento de los requisitos, se dispone la entrega del depósito judicial al abogado JESUS MARIA ARTEAGA ARIAS identificado con la cedula de ciudadanía número 70.105.673 y tarjeta profesional número 124.842 del C.S. de la J., quien conforme al poder obrante a folio 16 del cuaderno ordinario digitalizado cuenta con faculta para recibir; lo cual se realizará por ventanilla a través del Banco Agrario, una vez cobre ejecutoria la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

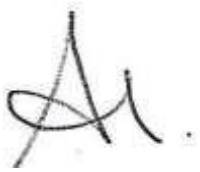

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 110 del 30 de junio de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

NVS